



Resolución Ministerial

Nº 074-2015 - MINEDU

Lima, 18 FEB. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario General de la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ) y el Director General del Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE) de la República de Guatemala han cursado invitación al señor CARLOS ERIK RAMIREZ GONZALES, Director de Promoción, Organización y Gestión de la Secretaría Nacional de la Juventud, para que asista a la Reunión Técnica sobre los Sistemas y Programas de Tarjeta (o Carné) Joven en Iberoamérica, que se llevará a cabo los días 23 y 24 de febrero de 2015, en la ciudad de Santiago de Los Caballeros de La Antigua Guatemala, República de Guatemala;

Que, el referido evento tiene por objetivo reunir a técnicos de cada uno de los países iberoamericanos, con el fin de analizar los diferentes enfoques, diagnósticos y perspectivas para la implementación del Programa de Tarjeta Joven Iberoamericana;

Que, la Tarjeta Joven Iberoamericana será un instrumento de aplicación, vigencia y vigor en los países Iberoamericanos que les permitirá a las y los jóvenes de la Región que la posean, disfrutar de singulares descuentos en adquisiciones, transporte, alojamiento y alimentación, en su país y en otros países que forman parte del referido Programa; y asimismo, facilitará la participación y asistencia de las y los beneficiarios en actividades culturales, deportivas, entre otras;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por los organizadores del evento, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor CARLOS ERIK RAMIREZ GONZALES, Director de Promoción, Organización y Gestión de la Secretaría Nacional de la Juventud; y, asimismo, encargar las funciones de Director de Promoción, Organización y Gestión, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor CARLOS ERIK RAMIREZ GONZALES, Director de Promoción, Organización y Gestión de la Secretaría Nacional de la Juventud, a la ciudad de Santiago de Los Caballeros de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 22 al 25 de febrero de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2.- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Promoción, Organización y Gestión de la Secretaría Nacional de la Juventud, al señor ABAD PALACIOS NAJARRO, Especialista de la referida Dirección, en adición a sus funciones, a partir del 22 de febrero de 2015 y mientras dure la ausencia del titular;

Artículo 3.- Disponer que el funcionario citado en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación